

ACTA DE ACUERDO

Por la cual se instala la mesa única de negociación y se establecen los acuerdos para su funcionamiento.

Los Consejos Superior y Académico, el Rector de la Universidad del Cauca y la Comisión de Estudiantes delegada por la Asamblea General Estudiantil acuerdan:

1. De la instalación y el carácter de la mesa única de negociación:

- a. Crear una mesa única de negociación de carácter decisorio para la discusión, búsqueda de consensos y acuerdos sobre el pliego de peticiones y otros temas universitarios que resultaren de las conversaciones, siempre que ellos aporten al fortalecimiento del carácter público de la universidad.
- b. La Mesa Única de Negociación estará conformada por los Consejos Superior, Académico, el Rector de la Universidad y Treinta (30) estudiantes delegados por la Asamblea General Estudiantil.
- c. Los acuerdos a que lleguen las partes y que requieran ser incluidos en la estructura normativa de la universidad a través de Resoluciones y/o Acuerdos, se tramitarán inmediatamente en la instancia competente para que sean avalados en el fuero autónomo de la respectiva instancia.

Para el trámite y formalización de los acuerdos, se citará a la Corporación respectiva según corresponda en un plazo no mayor a una sesión ordinaria, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo 105 de 1.993 y el Acuerdo 004 de 1.995. Los temas definidos como consenso, no podrán ser aplazados en la discusión de la Corporación Respectiva, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

En los casos en que la competencia para el aval corresponda al representante legal de la universidad, o quien haga sus veces, este deberá ser expedido en un plazo no mayor a una semana.

2. De la metodología para la discusión y el funcionamiento de la mesa:

a. Para el análisis de cada temática, la mesa deberá instalarse con el quórum respectivo de cada corporación y de la Comisión Estudiantil. No obstante, algunas de las discusiones, que pueden requerir varias jornadas de trabajo por la amplitud y complejidad de los temas, podrán adelantarse con la presencia de quórum del Consejo Académico, pero en todo caso no podrá sesionarse si no existe la participación de al menos el 30% de los integrantes del Consejo Superior. Los Consejeros o miembros de la Comisión Estudiantil que no asistan a alguna de las discusiones, deberán acogerse a los avances de las mismas. Para la aprobación de consensos finales que se remitirán oficialmente a las Corporaciones para trámites, se deberá contar con el quórum deliberatorio y aprobatorio.

b. La Comisión Estudiantil asistirán a las reuniones con Quórum decisorio (La mitad mas uno de la comisión de negociación).

c. Para el análisis de cada temática se realizarán reuniones periódicas fijadas de común acuerdo teniendo en cuenta: temática, las condiciones o particularidades de cada uno de los integrantes de la Mesa Única de Negociación.

d. El proceso de construcción de Acuerdos tendrá el siguiente orden:

- a. Ilustración de la temática¹
- b. Elaboración y presentación de propuestas.
- c. Discusión.
- d. Firma de Acuerdos.

e. La Mesa Única de Negociación se encargará de coordinar todas las actividades de ilustración de la temática y elaboración y presentación de propuestas requeridas, que permitan avanzar en procesos constructivos universitarios, de tal manera que se propicie la participación amplia y democrática de todos los estamentos que componen la institución.

¹ En esta primera fase se crearán y desarrollarán espacios de discusión amplios al nivel de toda la universidad, por Facultades, Departamentos, Programas Académicos, cuando la mesa lo considere pertinente, de tal manera que se presenten múltiples iniciativas generadoras de desarrollos institucionales. La Mesa se encargará de coordinar estos espacios de discusión y recoger, sistematizar y poner en discusión a su interior todas las propuestas generadas en este proceso.

f. Adicionalmente y para efectos de operación de la mesa, se acuerda lo siguiente:

- Se establecerá de común acuerdo, un moderador general de la Mesa.
- Se establecerán dos relatores, uno por parte de la comisión estudiantil y uno por las Corporaciones.
- Cada sesión tendrá un tiempo definido de duración, establecido al inicio según las características y naturaleza de cada tema. De ser necesario, se establecerán sesiones adicionales hasta agotar la temática planteada y sean definidos los consensos y acuerdos.
- En cada sesión se hará una ilustración de la problemática, presentación de propuestas, discusión de las mismas y definición de consensos. Las intervenciones de ilustración y presentación de propuestas tendrán una duración máxima de 10 minutos. Las intervenciones de aclaración y complementarias tendrán una duración máxima de 5 minutos.
- Se adoptan las mociones de "orden", "procedimiento", "suficiente ilustración", "aclaración" y "consulta".
- Se podrán establecer recesos con una duración máxima de 15 minutos.
- Los temas a tratar en cada sesión se establecerán previamente y las propuestas y documentos que sobre el particular existan por las dos partes, deben ser entregados al menos 24 horas antes de la hora prevista o acordada.
- Una vez agotada la discusión y obtenido el consenso, se procederá a la elaboración del documento de consenso y a la lectura inmediata del mismo, el cual se firmará por parte al menos el quórum de la Comisión de Negociación Estudiantil, el Rector en su carácter de Presidente del Consejo Académico y del Presidente del Consejo Superior.
- De cada sesión (instalación, discusión y/o aprobación de acuerdos) se deberán levantar actas presentadas de común acuerdo de los relatores, las cuales serán leídas en su totalidad antes de iniciar la siguiente discusión.
- Se establece como lugar de sesiones la Casa Caldas.

3. De las garantías para el buen desarrollo del proceso.

- a. Las actividades de ilustración de la temática y elaboración de las propuestas en la búsqueda de avances sobre la solución de los problemas planteados en el pliego de peticiones y de los temas universitarios que surjan durante las conversaciones, se harán en ambientes de respeto y reconocimiento de todos los actores universitarios.
- b. La Administración universitaria se compromete a:
 - La no cancelación del segundo periodo académico de 2004 para los programas de Ciencia Política y Comunicación Social, y para los demás semestres y/o programas que se encuentren en asamblea general permanente estudiantil.
 - Brindar garantías integrales, académicas, disciplinarias, civiles y penales para los estudiantes que se encuentren en asamblea general permanente estudiantil.
 - Que para la recuperación del tiempo académico del segundo periodo del 2004, se repondrá en tiempo igual el número de horas afectadas por la duración de la asamblea estudiantil en cada programa, semestre y/o asignatura en las mismas condiciones pedagógicas, bajo la coordinación de los Consejos de Facultad, en trabajo conjunto con las respectivas comisiones de negociación de los estudiantes, y la dirección del Consejo Académico.
 - Proporcionar los insumos, materiales, documentos, y en general el apoyo logístico que requiera la mesa única de negociación.
- c. Los estudiantes se comprometen a:
 - Que al momento de firmar el presente acuerdo se suspenderá la huelga de hambre y el campamento estudiantil instalado en el claustro de Santo Domingo.
 - Que al momento de desocupar las instalaciones del Claustro de Santo Domingo adelantarán las acciones de aseo correspondientes.
- d. Los estudiantes y la administración se comprometen a:
 - Aceptar la participación en calidad de garantes de: un (1) delegado de ASPU CAUCA, un delegado de SINTRAUNICOL-CAUCA, un delegado de la Sub directiva Regional de la CUT y un delegado de la Personería Municipal.
 - Mantener la Mesa de Negociación hasta que todos y cada uno de los puntos del pliego sean abordados, discutidos, se hayan construido consensos, emitidos acuerdos finales y si es el caso se incluyan en la estructura normativa de la Universidad.

- La Administración Universitaria y la Comisión de Negociación Estudiantil se abstendrán de dar declaraciones que afecten el normal desarrollo del trabajo propuesto y el buen nombre de las personas.
- Con el fin de socializar los avances y logros alcanzados en las discusiones, solo se emitirán comunicados conjuntos, los cuales se entregarán a todos los medios de comunicación y se colocarán en la página Web de la Universidad.

e. Las partes acuerdan su decisión y compromiso para desarrollar el presente acuerdo en el mejor ambiente de trabajo y comprometen todo su esfuerzo, decisión y voluntad para el mejor logro de los propósitos universitarios, a través de la libre expresión de la Comunidad Universitaria para garantizar la defensa de la Educación Superior Pública.

Se firma en Popayán, a los 7 días del mes de diciembre de 2004

DANILO R. VIVAS RAMOS
Presidente del Consejo Académico

CARLOS EDUARDO CRUZ LOPEZ
Presidente del Consejo Superior

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

JHON EDUARDO JURADO GALINDO
Facultad Ciencias Agropecuarias

CARLOS A. ROMERO
Facultad Ciencias Humanas

CARLOS GONZÁLEZ
Facultad de Derecho

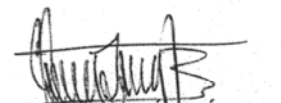
JULIO PARRA
Facultad de Derecho


ALEJANDRA RAMÍREZ RIVERA
Facultad de Derecho

Facultad Ciencias Contables


LEONARDO HUERTAS
Facultad de Artes

Facultad Ciencias Contables


ALEX ANDRÉS LÓPEZ
Facultad Ciencias Humanas

Jonathan Centeno
JONNATAN CENTENO
Facultad Ciencias de la Salud

Lilly Posso Gaitán
LILLI POSSO
Facultad Ingeniería Civil

Facultad Ciencias Contables


CRISTIAN R. DELGADO
Representante Residencias

Camilo E. Trochez S.A.
CAMILO E. TROCHEZ
Facultad de Artes

Jesús Armando Obregón
ARMANDO OBREGÓN
Representante Residencias

Andrea Alejandra Llanos
ANDREA LLANOS
Ciencias de la Salud

Anita Cristina Yandún
ANITA CRISTINA YANDÚN
Facultad Ciencias de la Salud

Carlos M. Restrepo
CARLOS MARIO RESTREPO
Facultad Ingeniería Electrónica

Jairo Fernando Garreta
JAIRO FERNANDO GARRETA
Facultad Ciencias Agropecuarias

Jorge Luis Sánchez O.
JORGE LUIS SÁNCHEZ O.
Facultad Ciencias Agropecuarias

Diego Fernando Buchelli
DIEGO BUCHELLI
Facultad Ingeniería Electrónica

Nathaly Moreno Ayala
NATHALY MORENO AYALA
Facultad Ingeniería Electrónica



DIEGO LUIS CHARÀ N.
Facultad Ingeniería Civil

WILLIAM F. FERNÁNDEZ
Facultad Ingeniería Civil

ALEJANDRO VILLAMIL
Facultad de Educación

Carlos Eduardo Campo
CARLOS EDUARDO CAMPO
Facultad Ciencias Humanas

Facultad de Artes

Julian Ortega
JULIAN ORTEGA
Facultad de Educación

Ada Milena Gómez
ADA MILENA GÓMEZ
Facultad de Educación

Carlos Andrés Medina
CARLOS ANDRÉS MEDINA
Facultad Ciencias Agropecuarias

LA

Handwritten signature